



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0322

La señora BEATRIZ ELENA CASTRILLON RAMIREZ por intermedio de apoderada judicial formula demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor JUAN ALBERTO VELEZ VALENCIA.

La demanda presentada reúne las exigencias establecidas en el artículo 523 del Código General del Proceso y además y se allegaron los anexos respectivos.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.
2. En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda al demandado, por el término de diez (10) días para su contestación, el que se surtirá haciéndole entrega de copia de la demanda y de sus anexos.
3. Como la demanda fue iniciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia que causó la disolución, este auto se notificará al demandado por estado.
4. Tiene personería la abogada CARMEN DENYS IBARRA TREJOS, para representar a la demandante.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

*Suli M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36e6d2e4440f87c3f4571b5a8c5d4ad92277c5874e11111c03e813670f40ddc**  
Documento generado en 14/02/2022 11:52:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**